

Dirección Nacional de Aduanas

O/D No.56 /2015.

Ref: Creación de un Grupo de Trabajo y designación de sus integrantes.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 29 de julio de 2015.

VISTO: la necesidad de conformar un grupo de trabajo según lo dispuesto en el Decreto N° 184 de fecha 14 de julio de 2015.-

CONSIDERANDO: I) que en el Art. 2 del mencionado decreto se dispone la creación de la iniciativa "trámites 100 % en línea."

II) que dicha iniciativa tiene como objetivo impulsar la disponibilidad de los trámites y servicios de la Administración Central y otras entidades públicas, por vía electrónica.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto por el art. 6° de la Ley 19276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay (CAROU);

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

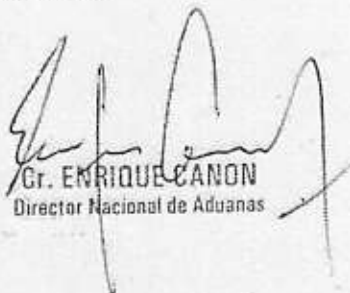
1º) Crear un Grupo de Trabajo que tendrá como cometido desarrollar planes y programas específicos vinculados con los trámites y servicios por vía electrónica.

2º) Designar como integrantes del equipo de trabajo a los funcionarios Cra. Silvana Miceli, Esc. Verónica Gómez, Andrés Canepa y María José Silva.

2) El Grupo podrá requerir el apoyo y la participación de las reparticiones del organismo que sean necesarias, de acuerdo a los temas a incorporar en la iniciativa "Trámites 100% en Línea"

3). Por la División Gestión Humana, del Área Administración General, notifíquese a los funcionarios designados. Cumplido Archívese.

EC/mls/dv



Gr. ENRIQUE CANON
Director Nacional de Aduanas

R/G 56/2015

Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199
Montevideo – Uruguay
Teléfonos: (+598) 29150007
www.aduanas.gub.uy